

Bruselas, 1 de junio de 2021
(OR. en)

9144/21

SOC 355
ECOFIN 508

NOTA

De:	Comité de Protección Social
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Principales conclusiones sobre el informe de 2021 del Comité de Protección Social y la Comisión Europea sobre los cuidados de larga duración - Aprobación

Adjunto se remite a las delegaciones las principales conclusiones del informe de referencia, aprobado por el Comité de Protección Social el 18 de mayo de 2021, con vistas a su refrendo por el Consejo de Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores (EPSCO) del 14 de junio de 2021.

El informe completo, preparado de manera conjunta entre la Comisión Europea (DG EMPL) y el Comité de Protección Social, figura en el documento 9144/21 ADD 1 + ADD 2.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

El principio 18 del pilar europeo de derechos sociales¹ subraya que toda persona tiene derecho a cuidados de larga duración asequibles y de buena calidad, en particular de asistencia a domicilio y servicios comunitarios. El plan de acción del pilar europeo de derechos sociales² insta a la UE-27 a que prosiga sus trabajos al respecto.

El informe de 2021 sobre los cuidados de larga duración, preparado de manera conjunta entre el Comité de Protección Social y la Comisión Europea, analiza los retos comunes a los que se enfrentan los Estados miembros en relación con los cuidados de larga duración. El informe, reconociendo la diversidad de los sistemas de cuidados de larga duración y la estrecha relación que estos guardan con la protección social, el empleo y las políticas sanitarias, así como la persistente falta de datos, destaca los siguientes puntos principales.

Es previsible un aumento de la demanda de cuidados de larga duración de alta calidad, y reforzar su prestación puede favorecer la igualdad de género y a la justicia social.

1. **Se prevé que el envejecimiento de la población provoque un fuerte aumento de la demanda de cuidados de larga duración.** Se prevé que en los próximos treinta años el número de personas mayores de 65 años aumentará en un 41 %, alcanzando los 130,1 millones de personas, lo que refleja un notable aumento de la esperanza de vida. La prevalencia de la discapacidad y la necesidad de cuidados de larga duración aumentan con la edad. Por tanto, se prevé que el número de personas que puedan necesitar cuidados de larga duración en la UE-27 aumentará desde los 30,8 millones de 2019 hasta 33,7 millones en 2030 y 38,1 millones en 2050.

¹ Comisión Europea, *Recomendación de la Comisión, de 26 de abril de 2017, sobre el pilar europeo de derechos sociales* C(2017) 2600 final, 2017.

<https://ec.europa.eu/social/BlobServlet?docId=17625&langId=en>

² Comisión Europea, *Preguntas y respuestas: el plan de acción del pilar europeo de derechos sociales*, 4 de marzo de 2021.

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/qanda_21_821

2. **La COVID-19 ha afectado enormemente a los sistemas de cuidados de larga duración, lo que constituye una prueba más de que urge reforzar dichos sistemas.** Las elevadas tasas de mortalidad en los centros de cuidados de larga duración, las dificultades para garantizar la continuidad de los cuidados y el impacto en el bienestar de las personas mayores y los cuidadores han puesto de manifiesto deficiencias sistémicas. Aunque es demasiado pronto para evaluar las repercusiones de la crisis de la COVID-19, es importante extraer conclusiones con el fin de mejorar los sistemas desde el punto de vista estructural y hacerlos más resilientes.
3. **Los cuidados de larga duración poseen una marcada dimensión de género.** Casi el 90 % de los trabajadores del sector son mujeres, y también lo son la mayoría de los cuidadores no profesionales. Además, el 33 % de todas las mujeres de 65 años o más necesitan cuidados de larga duración, frente a solo el 19 % de los hombres de edad avanzada. Las mujeres de edad avanzada tienen ingresos más bajos, incluidas las pensiones, y por lo tanto en principio tendrán menos posibilidades para costearse dichos cuidados. Por ello, unos servicios formales de cuidados de larga duración que sean adecuados y asequibles, junto con unas políticas encaminadas a mejorar las condiciones laborales en el sector y a conciliar el empleo remunerado con las responsabilidades asistenciales, podrían contribuir a favorecer la igualdad de género.
4. **Garantizar una protección social adecuada para los cuidados de larga duración contribuye a la justicia social.** Las personas de edad avanzada con menores ingresos tienen más probabilidades de necesitar cuidados de larga duración, pero en principio tendrán menos posibilidades para costeárselos. Así pues, es importante contar con una protección social adecuada para garantizar que puedan cubrirse las necesidades de cuidados de larga duración.

El acceso, la asequibilidad y la calidad son retos fundamentales para los cuidados de larga duración.

5. **Es posible que muchas personas necesitadas de cuidados no puedan acceder a estos.** Los datos relativos al uso de los servicios de asistencia domiciliaria y los números de camas residenciales pueden arrojar cierta luz al respecto. En la EU-27, de media, solo un tercio de las personas de 65 años o más que presentaban graves dificultades en el cuidado personal o en la realización de las actividades domésticas recurrió a servicios de asistencia a domicilio en 2014. Ello podría indicar que las personas que necesitan cuidados de larga duración dependen de cuidados no profesionales —ya sea por elección, por falta de servicios profesionales o por razones económicas— o que no se han atendido sus necesidades de cuidados. Asimismo, en lo que respecta a la asistencia residencial, el número de camas de cuidados residenciales de larga duración varía mucho de un Estado miembro a otro.

6. **Garantizar la asequibilidad de los cuidados de larga duración es un reto.** En toda la UE, más de un tercio de los hogares que necesitan cuidados de larga duración, y que no utilizan (más) servicios profesionales de asistencia a domicilio, aduce razones económicas para ello. El porcentaje es incluso superior al 50 % en cinco Estados miembros. En diecinueve Estados miembros y regiones, de media, se estima que alrededor del 75 % de las personas de edad avanzada necesitadas de cuidados de larga duración verán reducidos sus ingresos restantes por debajo del umbral de riesgo de pobreza, si estos contratan servicios de asistencia a domicilio a su coste íntegro, sin contar con protección social.
7. **La cobertura de protección social para los cuidados de larga duración es variable y, en general, limitada.** En algunos Estados miembros, la ayuda pública se encuentra disponible solo para algo más de una décima parte de todas las personas necesitadas de 65 años o más, mientras que en otros casi todas las personas de este grupo reciben cuidados a domicilio, asistencia residencial o prestaciones económicas proporcionadas por el Estado. Incluso cuando se dispone de protección social para las necesidades de cuidados de larga duración, a menudo no es suficiente (a diferencia de la asistencia sanitaria). Incluso después de recibir ayuda, de media, casi la mitad de las personas de edad avanzada que necesitan cuidados de larga duración se situaría por debajo del umbral de pobreza tras sufragar los costes directos de la asistencia a domicilio.
8. **Es necesario un concepto común de la calidad de los cuidados de larga duración.** Entre los diferentes enfoques, el modelo centrado en el paciente, basado en las necesidades y preferencias de la persona que requiere cuidados, parece recibir cada vez más atención. Asimismo, se utilizan otros enfoques diferentes para medir la calidad, con una amplia gama de indicadores, que se centran en estructuras y procesos y que están relacionados con la experiencia personal de los receptores de cuidados. La calidad de los cuidados también se ve afectada por factores como la mano de obra, la organización (por ejemplo, la integración de servicios para atender necesidades complejas), la tecnología y la financiación. Las medidas destinadas a garantizar la calidad son variables y se centran principalmente en la asistencia residencial, por lo que es necesario prestar más atención a los cuidados a domicilio y comunitarios.

Una mano de obra adecuada es fundamental para responder a la creciente demanda de servicios de alta calidad, pero la actual escasez de mano de obra puede llegar a acentuarse aún más.

9. **Responder a la creciente demanda de cuidados de larga duración puede favorecer el crecimiento del empleo, pero los Estados miembros tienen dificultades para atraer y mantener cuidadores.** El sector da empleo a 6,4 millones de personas, y se estima que, de aquí a 2030, se crearán hasta 7 millones de puestos de trabajo para profesionales sanitarios de nivel medio y cuidadores personales. Al mismo tiempo, el tamaño del sector varía mucho dentro de la UE. La mayoría de los Estados miembros señala que existen muchas vacantes sin cubrir en el sector de los cuidados de larga duración y prevé una escasez de personal. Esta situación podría empeorar a medida que el personal asistencial envejece, al tiempo que aumenta la demanda de cuidados.
10. **Unas condiciones laborales difíciles y unos salarios bajos pueden favorecer la escasez de personal.** El trabajo de cuidados de larga duración se ve dificultado por la prevalencia de modalidades de trabajo no convencionales, unos horarios de trabajo irregulares, el trabajo por turnos y las tensiones físicas/sociales. Los ingresos medios del sector son inferiores a los de otros sectores en todos los Estados miembros. Parece ser que en el sector sanitario los salarios son más elevados (aunque esto se debe, en parte, a la composición de la mano de obra). La baja cobertura que ofrecen los convenios colectivos y la limitación del gasto público en cuidados de larga duración también podrían contribuir a reducir los salarios en el sector.
11. **Los requisitos de cualificación, cada vez más complejos, dificultan la búsqueda de personal, pero también pueden reforzar el atractivo de la profesión.** La prestación de cuidados requiere la estrecha colaboración entre distintos profesionales y a menudo implica el uso de nuevas tecnologías o la necesidad de responder a necesidades asistenciales complejas. Para ello, se precisan capacidades transversales y digitales. Los requisitos de cualificación pueden ayudar a garantizar la calidad de la mano de obra y aumentar el atractivo del sector, pero también pueden constituir un obstáculo para acceder a la profesión.

12. **Se necesitan esfuerzos específicos y sistémicos para garantizar una mano de obra adecuada en el ámbito de los cuidados de larga duración.** Entre las opciones de actuación se encuentran: mejorar las condiciones laborales y salariales, en particular a través de un diálogo social reforzado; fomentar la contratación de una mano de obra más diversa; mejorar la organización del trabajo; el reciclaje profesional y el perfeccionamiento, especialmente en lo que se refiere a las capacidades transversales y digitales; y garantizar una mejor salud y seguridad en el trabajo.

Los cuidados no profesionales han sido esenciales en la prestación de cuidados de larga duración, aunque a menudo implican costes que no se tienen en consideración.

13. **Los cuidadores no profesionales, en su mayoría mujeres, soportan la mayor parte del trabajo de prestación de cuidados en varios Estados miembros.** El uso exclusivo de cuidados no profesionales varía aproximadamente entre un 30 % y un 85 % entre los Estados miembros. Sin embargo, aunque los cuidados no profesionales son a veces una cuestión de preferencia, a menudo pueden ser la única opción debido a la falta de unos cuidados profesionales que sean accesibles y asequibles. Es probable que la oferta de cuidados no profesionales disminuya debido a una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, a la prolongación de la vida laboral, a una mayor movilidad geográfica y a otras tendencias demográficas.
14. **Los cuidados no profesionales a menudo suponen costes importantes para los cuidadores, tanto a corto como a largo plazo.** Incluso cuando se trata de una opción personal, la prestación de cuidados puede afectar negativamente a la salud física y mental y al bienestar de los cuidadores. Otro de los retos a los que se enfrentan los cuidadores no profesionales es la dificultad para conciliar la prestación de cuidados con el trabajo remunerado. La tasa de empleo entre las mujeres cuidadoras de 45 a 64 años de edad, uno de los grupos de cuidadores clave, es significativamente inferior a la media. Los cuidadores asalariados a menudo trabajan a tiempo parcial. Esto repercute directamente en sus ingresos corrientes, y puede afectar a sus pensiones debido a la reducción de la acumulación de derechos de pensión, lo que puede ser aún más importante para los cuidadores que además asumen responsabilidades en el cuidado de los hijos.

15. **Además de su contribución a la sociedad, los cuidados no profesionales tienen un valor económico que no es inmediatamente visible.** Se estima que el valor económico del tiempo dedicado a los cuidados no profesionales representa entre el 2,4 % y el 2,7 % del PIB de la UE-27, una cifra que en la mayoría de los Estados miembros supera el gasto en cuidados profesionales. Por otra parte, los cuidados no profesionales conllevan costes, en particular pérdidas de ingresos fiscales y de la seguridad social debido a una menor participación de los cuidadores en el mercado laboral, y gastos en concepto de prestaciones para los cuidadores. Las estimaciones parciales muestran que este gasto público podría ascender al menos hasta un 0,5 % del PIB, cerca de una tercera parte del gasto público actual en cuidados de larga duración.
16. **Paralelamente a las medidas destinadas a reforzar los servicios de cuidados profesionales, también es importante apoyar a los cuidadores no profesionales.** Las medidas de apoyo pertinentes incluyen prestaciones en concepto de cuidados, cobertura del seguro de enfermedad, asesoramiento y formación, validación de las capacidades y prestación de cuidados temporales. Las medidas de apoyo que además abordan las consecuencias a largo plazo de la prestación de cuidados no profesionales, como los créditos de pensiones para actividades asistenciales, también podrían desempeñar un papel importante.

Las reformas de los sistemas de cuidados de larga duración y las inversiones correspondientes deben proseguir y basarse en las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19.

17. **Se prevé que el gasto en cuidados de larga duración sea una de las partidas del gasto social que más rápido aumente, lo que hace precisos mecanismos de financiación sostenibles.** En la UE-27, existen grandes diferencias en cuanto al nivel de gasto destinado a los cuidados de larga duración. En los Estados miembros con un mayor gasto en cuidados de larga duración con respecto al PIB, la cobertura de la protección social para los cuidados de larga duración también es más elevada, mientras que un porcentaje inferior a la media de los residentes de los Estados miembros con un bajo nivel de gasto público actual recurren a servicios profesionales de asistencia a domicilio de larga duración. Se prevé que el gasto público en cuidados de larga duración aumente, de media, de un 1,7 % del PIB en 2019 hasta un 2,5 % del PIB en 2050, en toda la UE, con grandes diferencias entre los Estados miembros. En el supuesto de una cierta convergencia al alza entre los Estados miembros, se prevé que el gasto en la UE-27 se duplique hasta el 3,4 % del PIB en 2050.

18. **Aumentar la eficiencia del gasto en cuidados de larga duración puede ayudar a hacer frente al reto de la financiación.** Los siguientes factores pueden desempeñar un papel fundamental en la prestación de cuidados de alta calidad a un coste menor: la implantación eficaz de las nuevas tecnologías, la inversión en políticas de envejecimiento activo y saludable y la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.
19. **En los últimos tres años, varios Estados miembros se han enfrentado a retos específicos en relación con los cuidados de larga duración en lugar de perseguir cambios sistémicos.** Dichas medidas están concebidas principalmente para: mejorar la situación de los cuidadores no profesionales; facilitar el acceso, la asequibilidad y la calidad en relación con los servicios de asistencia domiciliaria y residencial; y mejorar la situación de la mano de obra profesional de cuidados de larga duración. Más recientemente, también se han adoptado medidas para hacer frente a la difícil situación de quienes reciben y prestan cuidados de larga duración en el contexto de la pandemia de COVID-19.

A la luz de estas observaciones, el Comité de Protección Social considera que podría haber perspectivas para proseguir los trabajos a nivel de la UE y los Estados miembros para hacer frente a los retos de los cuidados de larga duración. Los Estados miembros deben realizar reformas para abordar las deficiencias estructurales de los sistemas de cuidados de larga duración y reforzar su resiliencia de cara a futuras perturbaciones externas. Si bien dichas reformas son específicas de los contextos nacionales y regionales, deberían estar encaminadas a objetivos comunes que garanticen unos cuidados de larga duración que sean de buena calidad, accesibles y asequibles para todos, y que se presten de una manera sostenible desde el punto de vista financiero. Al mismo tiempo, es esencial aprovechar las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19 con el fin de mejorar la capacidad de respuesta y la resiliencia de los sistemas de cuidados de larga duración.

Aunque se están realizando progresos en el desarrollo de indicadores comunes de la UE en materia de cuidados de larga duración, sigue existiendo una carencia de datos. Debe mejorarse la disponibilidad de datos comparables sobre todas las dimensiones clave de los cuidados de larga duración. Una mayor colaboración con Eurostat y los Estados miembros podría contribuir a la consecución de este objetivo, en particular analizando opciones para la recopilación de datos sobre el gasto en cuidados de larga duración.

El Comité de Protección Social pide que se siga reflexionando sobre el modo de configurar las políticas y los sistemas de cuidados de larga duración. También invita al Comité de Política Económica a que reflexione conjuntamente acerca de las conclusiones del informe de 2021 sobre los cuidados de larga duración, el informe de 2021 sobre la adecuación de las pensiones y el informe de 2021 sobre el envejecimiento.

Un análisis periódico de la evolución de los cuidados de larga duración a escala de la UE es esencial para una formulación de políticas sólida. Por consiguiente, el Comité de Protección Social y la Comisión Europea tienen la intención de elaborar un tercer informe conjunto sobre los cuidados de larga duración.
